



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
24 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

50º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 1143ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 13 de mayo de 2013 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gaer
(Vicepresidenta)

más tarde, Sr. Grossman
(Presidente)

Sumario

Reunión con organizaciones no gubernamentales

Reuniones con Rumania sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.1143/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.



En ausencia del Sr. Grossman, la Sra. Gaer (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 15.05 horas.

Reunión con organizaciones no gubernamentales

1. **La Presidenta** dice que, en el contexto de la labor destinada a fortalecer el sistema de órganos de tratados, se ha propuesto que los Estados establezcan una especie de plataforma electoral para promocionar a sus candidatos en las elecciones a los órganos de tratados.

El Sr. Grossman ocupa la Presidencia.

2. **El Sr. Kjaerum** (Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura) expresa su satisfacción por el hecho de que el Comité contra la Tortura haya nombrado a dos relatores para las represalias en virtud de los artículos 19 y 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y dice que se agradecerá que se den directrices claras sobre su mandato. Es motivo de preocupación general que el Comité y otros órganos de tratados estén mal preparados para responder eficazmente a las decisiones que la Asamblea General habrá de adoptar más avanzado el año sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

3. En cuanto a la cuestión del tratamiento y el internamiento no voluntarios en instituciones de personas con discapacidad psicosocial, el orador insta al Comité a concentrarse en establecer cuándo esas prácticas constituyen violaciones de la Convención. El Comité también debe examinar las medidas de prevención y rendición de cuentas, y las opciones de reparación existentes en el Estado parte que se examina.

4. **La Sra. Baldwin-Pask** (Amnistía Internacional) dice que algunas propuestas derivadas del proceso intergubernamental de la Asamblea General para el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos y su funcionamiento eficaz son motivo de preocupación. La propuesta de imponer un código de conducta y un mecanismo de rendición de cuentas a los órganos de tratados excede de la competencia de la Asamblea General. El Comité debe adoptar sin demora las Directrices de Addis Abeba. Convendría recibir más información acerca del mandato del relator sobre las represalias y los planes para la formulación de nuevas observaciones generales.

5. La Sra. Baldwin-Pask pide que se haga una evaluación actualizada de la lista de cuestiones previa al procedimiento de presentación de informes e información relativa a las directrices previstas para los Estados partes sobre la forma de responder a la lista de cuestiones. Sería de utilidad que en el sitio web del Comité figurase una lista de los Estados partes para los que el Comité prevé adoptar listas de cuestiones en cada período de sesiones. Se podrían agrupar las cuestiones que se dirijan a las delegaciones de los Estados partes durante las reuniones para obtener respuestas inmediatas y más específicas, con la consiguiente mejora de la calidad del diálogo.

6. El Comité debe asegurar su contribución a la labor del grupo intergubernamental de expertos que está revisando las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de las Naciones Unidas.

7. **El Sr. Sands** (Asociación para la Prevención de la Tortura) piensa que los artículos 3 y 15 de la Convención serían temas adecuados de futuras observaciones generales. La multiplicidad de cuestiones relativas a la no devolución, la extradición y la expulsión y la superposición del mandato del Comité con los de otros órganos de tratados podría hacer que merezca la pena considerar la eventual publicación de una observación general conjunta sobre el tema. Una observación general sobre el artículo 15 sería un instrumento autorizado para combatir la utilización en los tribunales de información obtenida por medio de la tortura. Muchos Estados suelen hacer caso omiso de las leyes que

excluyen la utilización de esas pruebas en los tribunales y a menudo es la víctima quien debe demostrar que las pruebas se han obtenido por medio de la tortura.

8. En el contexto de las visitas del Comité a los países en virtud del artículo 20, desearía saber cómo se elige a los países visitados y de qué manera se podría evitar la posible coincidencia con las visitas que llevan a cabo otros órganos como el Subcomité para la Prevención, los mecanismos nacionales de prevención, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos regionales.

9. La Asociación está preocupada por la posición de algunos Estados respecto del fortalecimiento del sistema de órganos de tratados, y considera que la imposición de un código de conducta a los órganos de tratados es ilegítima. Alienta al Comité a adoptar las Directrices de Addis Abeba.

10. **La Sra. Santegoeds** (Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de la Psiquiatría) insta al Comité a hacer un llamamiento en pro de la prohibición incondicional del tratamiento y el internamiento no voluntarios en instituciones psiquiátricas. No debe haber excepciones por ningún motivo, médico o de otro tipo.

11. **La Sra. Thomasen** (Open Society Justice Initiative) dice que la organización que representa comparte la preocupación de otras organizaciones no gubernamentales (ONG) en lo que respecta al proceso intergubernamental de fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos. En su próxima reunión, los presidentes de órganos de tratados tendrán la oportunidad de preparar una respuesta colectiva a las propuestas surgidas de este proceso.

12. **El Presidente** dice que el Comité debe actuar rápidamente cuando personas que cooperan con él son víctimas de represalias. Todos los órganos de tratados se atienen al principio de su independencia. El Presidente confía en que presentarán un frente unido en el diálogo con la comunidad internacional sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. Es de esperar que el Comité llegue en breve a una decisión sobre las Directrices de Addis Abeba. Agradecería recibir propuestas sobre posibles temas de las observaciones generales, pero subraya que la decisión debe ser del Comité en su conjunto. La clave de la relación entre el Comité y el Subcomité para la Prevención consiste en el intercambio de información, cuya transmisión ha mejorado.

13. **El Sr. Bruni** dice que la decisión de hacer una visita a un determinado Estado parte en virtud del artículo 20 se basa enteramente en la información sobre la utilización sistemática de la tortura en ese Estado. Pregunta si el Subcomité para la Prevención conoce casos de conflictos entre los órganos de tratados que visitan un país determinado. Él no ha tenido conocimiento de ningún problema de esta clase.

14. **La Sra. Gaer** cree que sería útil conocer la posición de las ONG respecto de las propuestas presentadas en un documento reciente por los cofacilitadores del proceso intergubernamental para el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos. Señala a la atención del Comité las directrices relativas al Protocolo Facultativo, que figuran en el informe anual de 2003 a la Asamblea General (A/58/44) y que dicen lo siguiente: “Sería conveniente que las visitas previstas por el Comité para verificar la información que se le hubiera proporcionado en el marco del artículo 20 de la Convención de que se practicaría sistemáticamente la tortura en un Estado parte, tuvieran prioridad sobre las visitas del Subcomité. Ambos órganos deberían celebrar consultas al efecto. Si el Subcomité estuviese de acuerdo, podría adoptarse el siguiente procedimiento. Al recibir la notificación de que el Comité ha decidido realizar una investigación confidencial, el Subcomité debería modificar su calendario de visitas preventivas...” El Comité agradecerá recibir propuestas sobre el modo de asegurar que se señalen a su atención las violaciones sistemáticas de la Convención.

15. **El Sr. Mariño Menéndez** cree lamentable que no haya habido aportaciones de las ONG de los países en desarrollo. El Comité es consciente de la importancia de las observaciones generales y de la necesidad de actualizar la observación general sobre el artículo 3 de la Convención. El orador ha dirigido dos misiones a Estados partes en virtud del artículo 20 de la Convención y ha estado en contacto con la ONG que informaron de torturas sistemáticas. No ha habido duplicaciones ni conflictos entre el trabajo del Comité en virtud del artículo 20 y el del Subcomité para la Prevención.

16. **El Sr. Tugushi** dice que el Comité procede al seguimiento de todos los informes sobre represalias que recibe, y celebra la cooperación de las ONG al respecto. Insta a esas organizaciones a comunicar los motivos de preocupación al Comité tan pronto como tengan conocimiento de ellos. El Comité sigue prestando atención a la cuestión del tratamiento e internamiento no voluntarios en instituciones psiquiátricas y pasa revista constantemente a la jurisprudencia pertinente. Agradece las propuestas presentadas en relación con la divulgación de la labor del Comité, que tendrá en cuenta.

17. **La Sra. Sveaass** recuerda que el Comité ha utilizado la valiosa información aportada por las ONG en sus diálogos con los Estados partes. Señalará sistemáticamente a la atención de las delegaciones la necesidad de que los grupos y personas que proporcionan información al Comité no sean amenazados ni corran peligro. Acoge con agrado las observaciones sobre el tratamiento y el internamiento no voluntarios en instituciones psiquiátricas, que es un problema complejo que abarca desde la medicación forzada hasta la hospitalización sin consentimiento. El Comité proyecta seguir examinando esta cuestión.

18. **La Sra. Belmir** está decepcionada por la poca atención que la comunidad de las ONG presta a los acontecimientos de actualidad en el mundo árabe musulmán.

19. **El Sr. Kjaerum** (Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura) dice que su asociación apoyará la cooperación del Comité con las ONG nacionales y regionales de los países en desarrollo. Propone que el Comité organice una videoconferencia con esas ONG durante su reunión con las ONG a principios del próximo período de sesiones. La asociación que representa estaría dispuesta a renunciar al tiempo que tiene asignado en la reunión para facilitar esa participación.

20. **La Sra. Baldwin-Pask** (Amnistía Internacional) dice que la principal finalidad del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados debe ser mejorar la capacidad de los titulares de derechos de ejercer tales derechos. El proceso debe evaluarse sobre la base de este criterio.

21. **La Sra. Santegoeds** (Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de la Psiquiatría) dice que la asociación que representa agradecería la oportunidad de examinar diversas formas de tratamiento forzado con el Comité. Esos debates deben girar en torno a la perspectiva de los usuarios.

Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

Reunión con Rumania sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

22. *Por invitación del Presidente, la delegación de Rumania toma asiento en la Mesa del Comité.*

23. **El Presidente** anuncia que el propósito de la reunión es examinar el aplazamiento de la creación del mecanismo nacional de prevención en Rumania, de conformidad con el reglamento.

24. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que, en lo que respecta al aplazamiento de la entrada en vigor del mecanismo nacional de prevención, Rumania reconoce que se ha retrasado en

la ejecución a causa de los numerosos cambios políticos registrados en el país. El estudio de una nueva ley del Defensor del Pueblo está en las etapas finales y se hará todo lo posible para que la ley entre en vigor a finales del período de prórroga, en diciembre de 2014.

25. En lo que respecta a la presentación del segundo informe periódico con arreglo al artículo 19 de la Convención, dice que Rumania recibió el procedimiento simplificado de presentación de informes del Comité y espera estar en condiciones de responder a las cuestiones de la lista en septiembre de 2013.

26. **El Presidente** pregunta qué significa “hacer todo lo posible” y qué disposiciones se están adoptando para asegurar el cumplimiento a finales de 2014.

27. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que ante todo se necesita una ley para establecer el mecanismo nacional de prevención en la Defensoría del Pueblo. Es difícil dar una respuesta concreta en cuanto a la fecha en que la ley entraría en vigor, pero una vez aprobada, se podrá proporcionar un calendario.

28. **El Presidente** pregunta si el proyecto de ley ya ha sido presentado al Parlamento.

29. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que el proyecto de ley se ha enviado al nuevo Defensor del Pueblo para que haga observaciones y propuestas. Cuando se hayan recibido estas observaciones y propuestas, se remitirán a las instituciones pertinentes para obtener sus observaciones antes de someterla a la aprobación del Parlamento.

30. **La Sra. Gaer** dice que la ratificación de la Convención y de su Protocolo Facultativo conlleva determinadas obligaciones, entre ellas la presentación de informes. Si bien el Comité aprobó el aplazamiento de la creación del mecanismo nacional de prevención, el retraso de 16 años en la presentación de su segundo informe periódico es motivo de preocupación. Si Rumania no puede comprometerse en firme sobre la fecha de creación del mecanismo nacional de prevención, ¿podrá comprometerse a presentar las respuestas a la lista de cuestiones en septiembre de 2013?

31. **El Sr. Tugushi** dice que, aparte de algunos elementos de la ley que no son conformes con el Protocolo Facultativo, se ha planteado la cuestión de la independencia general y la calidad de la Defensoría del Pueblo. Es preciso reforzar la independencia de la Defensoría y dotarla de recursos suficientes; además, deben tomarse disposiciones para que tenga las competencias que necesita ya que actualmente, por ejemplo, no tiene experiencia en la supervisión de los lugares de detención. ¿Se fortalecerá la Institución Nacional de Derechos Humanos antes de establecer el mecanismo nacional de prevención? El Sr. Tugushi entiende que está previsto que en el mecanismo nacional de prevención haya funcionarios del Ministerio de Justicia, cosa que sería inaceptable. ¿Por qué la Institución Nacional de Derechos Humanos no cumple los Principios de París?

32. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que las dos opciones eran: a) establecer una nueva institución, pero la crisis económica y financiera hizo que los elevados costes de la creación de una nueva estructura fueran prohibitivos; o b) establecer una estructura independiente en la Defensoría del Pueblo, compuesta de expertos en las diversas disciplinas que debe abarcar el mecanismo nacional de prevención, sin incluir a representantes del Ministerio de Justicia. La segunda opción fue la elegida por el Gobierno y es el objeto de la nueva ley.

33. **El Sr. Tugushi** entiende la necesidad de un marco legal adecuado que desde el inicio sea conforme con el Protocolo Facultativo, pero piensa que se podría haber nombrado a un Defensor del Pueblo mucho antes de la creación del mecanismo nacional de prevención.

34. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que la presencia de representantes de ONG y expertos en las distintas disciplinas que debe abarcar el mecanismo nacional de prevención garantizará la independencia de la nueva estructura.

35. **El Sr. Tugushi** dice que la participación de expertos de la sociedad civil es positiva y propone que Rumania estudie los modelos de otros Estados partes. Hay otras muchas organizaciones, como el Comité, que pueden ofrecer asesoramiento sobre los mecanismos nacionales de prevención.

36. **El Sr. Mariño Menéndez** dice que el Comité está dispuesto a prestar asistencia al Estado parte en el cumplimiento de sus obligaciones. Pregunta en qué dificultades se enfrenta Rumania. ¿Se trata de dificultades de orden político, en forma de grupos parlamentarios contrarios al establecimiento de ese mecanismo, o de limitaciones financieras?

37. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que el proyecto de ley está preparado y solo se necesitan las observaciones finales del Defensor del Pueblo, tras de lo cual se remitirá a las instituciones pertinentes y posteriormente se someterá a la aprobación del Parlamento. Hay problemas financieros, pero se pueden resolver una vez esté establecido el marco jurídico. La voluntad política existe y la única limitación es de procedimiento.

38. **El Sr. Tugushi** dice que es importante que la nueva ley tenga salvaguardias jurídicas sobre la financiación para que el mecanismo nacional de prevención pueda contar con recursos financieros y humanos suficientes.

39. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que en la nueva ley figura una disposición sobre presupuesto y recursos.

40. **La Sra. Gaer** pide a Rumania que se comprometa a presentar su segundo informe periódico en septiembre de 2013. ¿Necesita ayuda para cumplir ese plazo?

41. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que Rumania ha optado por el procedimiento simplificado de presentación de informes y estará en condiciones de presentar su informe en septiembre de 2013.

42. **El Presidente** dice que el objetivo del Comité es la aplicación de la Convención y que depende de los Estados partes decidir si quieren posponer la entrada en vigor de la Convención o de su Protocolo Facultativo. El Comité decidió prorrogar la entrada en vigor del Protocolo Facultativo por un período de dos años, en la inteligencia de que Rumania establecería un mecanismo nacional de prevención en ese período, y con arreglo a un calendario detallado. ¿Podría la delegación proporcionar al Comité el calendario exacto en las próximas seis semanas?

43. **El Sr. Bejan** (Rumania) dice que no tiene nada que objetar y que informará al Gobierno de la petición del Comité.

44. **El Sr. Gillibert** (Secretaría del Protocolo Facultativo), hablando en su calidad de representante del Subcomité para la Prevención de la Tortura, dice que el Subcomité está dispuesto a ayudar a los Estados partes a establecer el mecanismo nacional de prevención. Durante el proceso deben respetarse varios principios fundamentales, como los Principios de París y las directrices del Subcomité para la Prevención de la Tortura sobre los mecanismos nacionales de prevención.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.